



#### IV JORNADAS NACIONALES DE DERECHOS FUNDAMENTALES

#### MESA TEMÁTICA N° 2: Referéndum Constitucional y Democracia

Lunes, 21 de octubre 2019, de 19:05 a 21:10 horas

##### I. **Coordinadores:**

1. **Mag. Juan Carlos Díaz Colchado**, Abogado por la Universidad Privada San Pedro, Magíster en Investigación Jurídica y Derecho Constitucional por la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP).
2. **Lic. Ana Cristina Neyra Zegarra**, Abogada por la Pontificia Universidad Católica del Perú. Docente en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM) y la Universidad del Pacífico.
3. **Mag. Carlo Magno Salcedo Cuadro**, Abogado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM), Magíster en Gestión Pública por la Universidad del Pacífico y egresado de la Maestría en Ciencia Política de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

##### II. **Presentación:**

La democracia supone la más amplia participación posible de la población sobre aquellos asuntos que son de interés de todos, ya porque afectan nuestros derechos o inciden en nuestra forma de vida.

En la doctrina existen diversas aproximaciones al concepto de democracia que, de forma simplificada, podría entenderse en dos sentidos: una procedimental, que la concibe como una serie de procedimientos que hacen posible la adopción de decisiones a través de la regla de la mayoría; y otra de tipo sustantiva según la cual la democracia tiene sentido cuando permite el desarrollo integral de la persona y sus derechos. Ambos conceptos pueden ser entendidos de forma no excluyente y complementaria, en diversos grados, de ahí que resulte de interés la reflexión en torno a la democracia, sus posibilidades y dificultades en nuestro contexto y en el de nuestras instituciones políticas dentro de nuestro modelo de Estado constitucional, social y democrático de derecho.

De otro lado, uno de los procedimientos que alberga el potencial participativo más amplio en nuestro sistema democrático constitucional es el referéndum, entendido como un proceso de consulta del Estado y sus instituciones representativas hacia población sobre asuntos de interés

público, respecto del que hemos tenido una diversa experiencia constitucional. En dicho sentido, el 09 de diciembre de 2018, vía referéndum se aprobaron algunas reformas constitucionales gatilladas por el contexto de corrupción de la justicia y descrédito del Parlamento.

Por ello, en el marco de nuestra democracia constitucional también resulta de interés invitar a la reflexión en torno al referéndum, en tanto institución de la democracia directa, y sus posibilidades, desafíos y límites en su ejercicio, a partir de su configuración constitucional y su diseño legal en nuestro sistema.

Algunas de las preguntas a ser abordadas en la Mesa N° 2 son las siguientes:

- 1) ¿Cuál es el concepto de democracia adecuado para nuestro modelo de Estado constitucional, democrático y social de derecho?
- 2) ¿Cuáles son las posibilidades y límites de nuestra democracia constitucional en el marco de nuestro diseño político institucional?
- 3) ¿Los derechos y su protección judicial, en nuestro contexto de crisis institucional, deben ser un efectivo límite a las decisiones adoptadas por las mayorías parlamentarias?
- 4) ¿Cualquier tema puede ser sometido a referéndum?; ¿Cuáles son los límites constitucionales del referéndum? ¿El referéndum que pone como objeto de consulta una reforma o modificación de la Constitución debe respetar límites procedimentales y sustantivos? ¿Cuáles serían los límites del referéndum sobre la modificación de la Constitución?
- 5) ¿Cabe un control judicial *a priori* o *a posteriori* del referéndum o la decisión de llevar a cabo la consulta? ¿Sus resultados pueden ser objeto de control judicial o son cuestiones políticas no justiciables?
- 6) ¿Son positivas las reformas aprobadas mediante el referéndum del 09 de diciembre de 2019?
- 7) A propósito del trabajo desarrollado por la Comisión de Alto Nivel para la Reforma Política convocada por el Presidente de la República a inicios del año 2019, ¿estas propuestas deberían ser aprobadas a través del Parlamento o quizás debieran canalizarse a través de un referéndum popular?
- 8) Las propuestas de reforma alcanzadas por la Comisión de Alto Nivel para la Reforma Política ¿ayudarían a mejorar nuestro sistema democrático? ¿Qué otras medidas, además de las propuestas, deberían evaluarse e incorporarse en la reforma política?